

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

DE BOGOTÁ, D.C.

-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN DE SUSANA
ORTÍZ ÁLVAREZ (RAD. 011-2016-01205-01 RAD.
Interno 7245).**

Teniendo en cuenta que la DIAN guardó silencio frente al requerimiento que este Despacho le hiciera en auto del 5 de febrero de la presente anualidad, para que, en el término de ocho días, manifestara expresamente si pretendía hacerse parte en el proceso, conforme lo previsto en el art. 844 del Estatuto Tributario, se proseguirá con el curso normal de la actuación. En consecuencia, se

RESUELVE:

Para llevar a cabo en este asunto la audiencia en la que se proferirá el fallo, se fija la hora de las 02:30 p.m. del día 22 del mes de abril del año 2021, en forma virtual a través de la plataforma dispuesta para ello por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se darán las instrucciones del caso. (art. 327 del C. General del Proceso).

Comuníquese esta determinación a las partes y sus apoderados judiciales a través de los medios más expeditos, previniéndolos para que en forma oportuna pongan a disposición del Despacho las direcciones de correos electrónicos a través de los cuales se conectarán para asistir a la audiencia aquí programada.

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado